



PEDECIBA
MEC-UDELAR

PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS CIENCIAS BASICAS
Ministerio de Educación y Cultura - Universidad de la República

AREA GEOCIENCIAS

Acta 259/21. En la ciudad de Montevideo, el 30 de abril de 2021 se reúne el Consejo Científico del Área Geociencias en forma electrónica.

Presentes: Dres. Ofelia Gutiérrez, Leda Sánchez, Natalia Venturini, Marcelo Barreiro. En representación de los estudiantes: MsC. Santiago Fort.

Ausente con aviso: Dr. Danilo Calliari

I. Aprobación Acta 258/21 electrónica

Se aprueba sin modificaciones

(5/5)

II. Informe Comisión Directiva

La Dra. Natalia Venturini informa lo tratado en Comisión Directiva:

- Caso informática: el caso ya tomó carácter público al estar las actas publicadas en la web. Se remitieron las respuestas de los abogados y los antecedentes a la Universidad de la República ya que el asunto sale de la órbita del programa.
- Gonzalo Tancredi, coordinador del área Física junto con un grupo de investigadores, representantes por la asociación de investigadoras e investigadores del Uruguay tuvieron una reunión con el Ministro de Educación.
- Se discutió el presupuesto de Central para el 2021. Las áreas deben informar a Comisión Directiva sobre sus presupuestos para este año.

III. Asuntos entrados

1) De Comisión de Posgrado

a) Formato Tesis de doctorado por compendio de publicaciones

Resolución: Se aprueba. Se eleva a Comisión Directiva.

(5/5)

b) Formato Tesis de doctorado sin compendio de publicaciones

Resolución: utilizar el formato de Tesis de maestría

(5/5)

c) Carátula de Tesis

Resolución: Se resuelve incorporar al formato de Tesis de doctorado y maestría una carátula uniforme del área.

(5/5)

d) Solicitud tribunal de defensa de Tesis de Doctorado

La estudiante Laura Pérez Becoña, junto con su tutor, Dr. Felipe García-Rodríguez y sus co-tutores Rubens Lopes Figueiras y Laura del Puerto, presenta su Tesis de Doctorado titulada "Variabilidad del aporte continental y la productividad de la plataforma del Océano Atlántico Sudoccidental en el último milenio y su relación frente a los cambios hidroclimáticos" y solicitan se nombre el tribunal para la defensa.

AREA GEOCIENCIAS

Facultad de Ciencias – Iguá 4225 esq. Mataojo – 11400 Montevideo - Uruguay

Teléfono 2525 86 18 int. 167 . e-mail: analaf@pedeciba.edu.uy/www.pedeciba.edu.uy



PEDECIBA
MEC-UDELAR

PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS CIENCIAS BASICAS
Ministerio de Educación y Cultura - Universidad de la República

AREA GEOCIENCIAS

Resolución: Se aprueba el tribunal de defensa de Tesis nombrado por la Comisión de Posgrado para la estudiante Laura Pérez: Dres. Claudio Gaucher (Presidente), René Garreaud, María Alejandra Gómez Pivel y Gerardo Veroslavsky (suplente). Una vez confirmada la participación de los miembros del tribunal, elevar a Comisión Directiva. (5/5)

2) Propuesta conjunta delimitación del área

El martes 27 de abril se reunieron en asamblea los investigadores del área y resolvieron aprobar los siguientes puntos. Los estudiantes por su parte, también se reunieron en asamblea y acompañan la propuesta.

Resolución:

- a) Se aprueba la delimitación del área definida en el documento anexo al Acta (5/5)
- b) Se envía el documento aprobado a todos los investigadores del área (5/5)
- c) Se envía el documento a los seis investigadores que han solicitado el ingreso al área, informando que van a ser evaluados de acuerdo a lo resuelto en el mismo. (5/5)
- d) Se envía las seis solicitudes de ingreso a la comisión de evaluación de ingresos al área (CEI) para su evaluación. (5/5)

3) Computadora portátil para Secretaría

Resolución: al volver a fallar el disco de la computadora, se autoriza a secretaria la adquisición de una computadora portable. (5/5)

4) Presupuesto 2021

Resolución: queda en el Orden del Día. (5/5)

Acta 259/21

AREA GEOCIENCIAS

Facultad de Ciencias – Iguá 4225 esq. Matajojo – 11400 Montevideo - Uruguay
Teléfono 2525 86 18 int. 167 . e-mail: analaf@pedeciba.edu.uy/www.pedeciba.edu.uy



PEDECIBA
MEC-UDELAR

PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS CIENCIAS BASICAS
Ministerio de Educación y Cultura - Universidad de la República

AREA GEOCIENCIAS

ANEXO A ACTA 259/21

Propuesta delimitación Área Geociencias

La siguiente propuesta fue preparada conjuntamente entre Marcelo Barreiro y Danilo Calliari esperando que sirva como insumo para elaborar “un documento que avance en la delimitación del Área que se adapte a sus objetivos y sea aplicable en nuestro medio”, como recomendó el Tribunal de Alzada.

La propuesta tiene dos partes: (i) la delimitación del Área y (ii) un primer borrador para una reestructura del Área y los posgrados. No obstante, quisiéramos remarcar que la definición de la conveniencia de implementar una reestructura de los posgrados del Área, así como sus eventuales características, deberán resultar de una evaluación específica a posteriori de resolver el tema que ahora nos ocupa: la delimitación y pertinencia al Área.

Debido a los vínculos entre ambos, en este documento identificamos la necesidad de poner este segundo tema sobre la mesa, y avanzamos una propuesta preliminar en ese sentido.

Antecedentes

La principal razón de creación y mantenimiento del PEDECIBA se expresa en su primer objetivo: “Formar recursos humanos de alto nivel a través de la actividad científica complementando este propósito con la realización de estudios de postgrado, dirigidos al otorgamiento de títulos de doctorado y maestría.” (Acuerdo MEC 2008).

En el momento de su creación en 1986 las áreas disciplinares que formaban el PEDECIBA eran: Física, Química, Biología, Matemática e Informática. Sin embargo, ya a comienzos de la década de 2000 el PEDECIBA realiza una evaluación de la Geología en la Universidad de la República, con la perspectiva de considerar la posibilidad de abrir una maestría en el área. Esto se cristaliza recién en 2009 con la creación del Área Geociencias, que incorpora, además de Geología, a Ciencias de la Atmósfera y Oceanografía, dos disciplinas con incipiente desarrollo en la Udelar y sin posgrados específicos.

Cuando se crea el Área, se define a las geociencias como: “Conjunto de disciplinas que estudian los procesos bio-físico-químicos relevantes al funcionamiento del sistema Tierra ya sea en medio sólido, líquido o gaseoso en todas sus escalas espacio-temporales y su interacción con el entorno. Comprende disciplinas que suelen agruparse dentro de la Geología, Oceanografía y Ciencias de la Atmósfera, pero no se limita a ella.”

AREA GEOCIENCIAS

Facultad de Ciencias – Iguá 4225 esq. Mataojo – 11400 Montevideo - Uruguay
Teléfono 2525 86 18 int. 167 . e-mail: analaf@pedeciba.edu.uy/www.pedeciba.edu.uy



PEDECIBA
MEC-UDELAR

PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS CIENCIAS BASICAS
Ministerio de Educación y Cultura - Universidad de la República

AREA GEOCIENCIAS

De acuerdo a esa definición, la Maestría en Geociencias creada en 2010 se estructuró en base a asignaturas obligatorias en las áreas de ciencias de la atmósfera (El Sistema Climático), geología (Dinámica de la Tierra) y oceanografía (Oceanografía y Limnología).

Visto

Para los investigadores una de las motivaciones para ingresar al PEDECIBA desde su creación fue la posibilidad de tener estudiantes de posgrado, lo cual a su vez permitía al Programa clasificar a los investigadores nacionales en diferentes niveles. Además, el PEDECIBA daba becas de posgrado. En los últimos años, sin embargo, la Udelar ha ampliado mucho su oferta de posgrados por fuera de PEDECIBA.

Asimismo, se creó el Sistema Nacional de Investigadores y el Sistema Nacional de Becas, resultando que ya no es necesario que los investigadores pertenezcan al Programa para tener estudiantes y estar categorizados.

La definición de Geociencias es amplia, y si bien el postulado acordado desde el inicio es claro, en la práctica ha resultado difícil definir sus bordes. Actualmente el ingreso de nuevos investigadores involucra el estudio de la pertinencia por parte de una Comisión de Evaluación de Ingresos (CEI) en base a una carta de presentación del candidato y de su producción científica. Sin entrar en el tema de la calidad científica del postulante, desde el comienzo la CEI (y el CCA) ha encontrado difícil decidir sobre la pertinencia de la investigación del postulante al Área. Esta dificultad llevó a que la CEI solicitara usar la base de datos de Scopus para tener un insumo más para determinar la línea de investigación del solicitante. Esto fue aprobado por el CCA en el Acta 163/17. La resolución dice “Este CCA se pronuncia positivamente y sugiere a la Comisión el uso de Scopus para el análisis de pertinencia al Área Geociencias de los investigadores postulados.”. Dicha resolución se tomó por unanimidad en una CCA integrada por investigadores de geología, ciencias de la atmósfera y oceanografía, además de la representante estudiantil. Un año más tarde, según Acta 194/18, se definió que el postulante debe tener 3 publicaciones en el área temática “Earth and Planetary Sciences” para ingresar al Área. Esta metodología, y los criterios implícitos en ella, han encontrado objeciones por una parte importante de la comunidad de Geociencias.

Considerando

PEDECIBA Geociencias debe tener como objetivo principal formar recursos humanos de alto nivel en aquellas áreas y disciplinas que solamente puedan estudiarse en el marco de la Maestría y Doctorado en Geociencias, como por ejemplo Geología, Ciencias de la Atmósfera y Oceanografía, entre otras. Por otra parte, es deseable que

AREA GEOCIENCIAS

Facultad de Ciencias – Iguá 4225 esq. Mataojo – 11400 Montevideo - Uruguay
Teléfono 2525 86 18 int. 167 . e-mail: analaf@pedeciba.edu.uy/www.pedeciba.edu.uy



PEDECIBA
MEC-UDELAR

PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS CIENCIAS BASICAS
Ministerio de Educación y Cultura - Universidad de la República

AREA GEOCIENCIAS

investigadores de otras disciplinas afines actúen también dentro del Área a los efectos de enriquecer la formación de los estudiantes y favorecer la investigación interdisciplinaria.

Es necesario encontrar un mecanismo para definir la pertinencia de investigadores al Área Geociencias que sea eficiente, pragmático y aceptable para todos (o al menos para una clara mayoría) de los integrantes. Una alternativa a las aproximaciones previamente planteadas (CCA Documento Síntesis 2020) podría basarse en la auto-asignación del área de actividad por parte de cada investigador, considerando para ello alguna de las clasificaciones vigentes y generalmente aceptadas de las áreas del conocimiento. El Sistema Nacional de Investigadores (SNI) es la iniciativa de categorización de investigadores más general dentro del país. En él, cada postulante elige en forma autónoma el área de conocimiento que mejor lo representa. Para ello el SNI utiliza una modificación de la clasificación de áreas del conocimiento de la OCDE (OCDE 2006, ANII 2021), Dentro de esta clasificación existe el área "Ciencias Naturales y Exactas" con la subárea "Ciencias de la Tierra y relacionadas con el Medio Ambiente" que incluye, además de las Ciencias de la Tierra, las Ciencias Ambientales relacionadas. La lista de disciplinas de esta subárea se indica en la siguiente tabla: <https://www.anii.org.uy/upcms/files/clasificacion-areas.pdf>.

Propuesta de delimitación

La evaluación de la pertinencia de un investigador al Área Geociencias se basará en el área/subárea indicado en su Cvuy. Los candidatos no deberán obligatoriamente pertenecer al SNI, pero sí indicar en el Cvuy su área de actuación principal. En todos aquellos casos en que se indique como área de actuación principal "Ciencias Naturales y Exactas"/"Ciencias de la Tierra y relacionadas con el Medio Ambiente" (en el caso de investigadores en el SNI ésta debe coincidir con la de su actual categorización) se considerará que se cumple con el perfil para ingresar al Área, y la CEI procederá a evaluar su trayectoria. De esta forma, el Área Geociencias quedará delimitada por la categoría de referencia en la clasificación de áreas del conocimiento utilizada por el SNI.

Para investigadores nacionales que no definan esa área/subárea de actuación principal, y en el caso de investigadores extranjeros, la CEI realizará una evaluación detallada de la pertinencia de su trabajo de investigación para el Área, así como de su trayectoria. Los criterios y mecanismo de evaluación de la pertinencia al Área serán los indicados en la propuesta adjunta.

AREA GEOCIENCIAS

Facultad de Ciencias – Iguá 4225 esq. Mataojo – 11400 Montevideo - Uruguay
Teléfono 2525 86 18 int. 167 . e-mail: analiaf@pedeciba.edu.uy/www.pedeciba.edu.uy



PEDECIBA
MEC-UDELAR

PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS CIENCIAS BASICAS
Ministerio de Educación y Cultura - Universidad de la República

AREA GEOCIENCIAS

Referencias:

CCA 2020 Hacia una delimitación del área Geociencias de Pedeciba. Informe del Consejo Científico a la comunidad del Área Geociencias.

OCDE (2006): Revised Field of Science and Technology (FOS) Classification the Frascati Manual 2002, con adaptaciones para Uruguay.

<http://www.anii.org.uy/upcms/files/clasificaci-n-areas.pdf>

Anexo:

Criterios para definir pertinencia al Área de investigadores que no declaran las área/subárea de conocimiento “Ciencias Naturales y Exactas”/“Ciencias de la Tierra y relacionadas con el Medio Ambiente” en CVUy.

Supuestos, racionalidad y alcances

En el ámbito de PEDECIBA las Geociencias se definen como el “Conjunto de disciplinas que estudian los procesos bio-físicos-químicos relevantes al funcionamiento del sistema Tierra ya sea en medio sólido, líquido o gaseoso en todas sus escalas espacio-temporales y su interacción con el entorno. Comprende disciplinas que suelen agruparse dentro de la Geología, Oceanografía y Ciencias de la Atmósfera, pero no se limita a ella(s)” (<http://pedeciba.edu.uy/geocien/> , sección “Qué es Geociencias”).

El ámbito de actuación de un investigador queda definido por los marcos teóricos disciplinares que utiliza y por el problema (o problemas) científicos concretos que aborda en su actividad científica. Para las Geociencias el ámbito de actuación no puede deducirse directamente de la identidad de uno o más elementos comprendidos en la investigación y su eventual relación con el océano, la atmósfera o la tierra sólida.

Para evaluar el ajuste del ámbito de actuación con las Geociencias es necesario determinar si existe una relación clara del problema - y por lo tanto del marco teórico y preguntas que se busca responder – con “... los procesos bio-físicos-químicos relevantes al funcionamiento del sistema Tierra...”. Ver ejemplos mas abajo.

De acuerdo a lo precedente, la evaluación debe centrarse en determinar si problemas y preguntas abordados contribuyen a avanzar en el conocimiento de “... los procesos bio-físicos-químicos relevantes al funcionamiento del sistema Tierra...”. En sentido estricto esta evaluación debe analizar elementos clave como:

- i.- programas o proyectos de investigación elaborados por el candidato;
- ii.- productos de la investigación; es decir, sus resultados concretos y comunicación en revistas arbitradas u otro tipo de formatos de acuerdo a especificidades y tradiciones de la disciplina concreta;

AREA GEOCIENCIAS

Facultad de Ciencias – Iguá 4225 esq. Mataojo – 11400 Montevideo - Uruguay
Teléfono 2525 86 18 int. 167 . e-mail: analaf@pedeciba.edu.uy/www.pedeciba.edu.uy



PEDECIBA
MEC-UDELAR

PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS CIENCIAS BASICAS
Ministerio de Educación y Cultura - Universidad de la República

AREA GEOCIENCIAS

iii.- una definición del ámbito de actuación y problemas de interés, según lo entiende el propio investigador.

Ejemplos:

Dos ejemplos ficticios para ilustrar que la identidad de uno o más elementos de la investigación y su eventual relación con un sistema (o sub – sistema) del planeta Tierra no es suficiente para determinar “pertenencia” al área, sino que es necesario considerar explícitamente el tipo de problemas abordados.

Ejemplo1: Del análisis de los documentos relevantes se establece que: utilizando un marco teórico propio de la Zoología se investiga la estructura metacomunitaria de copépodos en una región particular del océano (o en el océano global) para responder preguntas relacionadas a la evolución de la función de osmoregulación, utilizando a los copépodos como grupo modelo. En este caso los marcos teóricos corresponden a una disciplina de corte biológico; igualmente el problema abordado y las preguntas refieren a sistemas biológicos (función vital, organismos, comunidades - metacomunidades). De acuerdo al planteo precedente esta investigación escapa al ámbito de las Geociencias.

Ejemplo2: Del análisis de los documentos relevantes se establece que: utilizando marcos teóricos de la Oceanografía Biológica se investiga la modulación ambiental de los flujos de carbono orgánico en el medio pelágico de un sistema de borde occidental para evaluar el rol de las comunidades de copépodos en la exportación vertical. En este caso los marcos teóricos corresponden a un área multidisciplinar (Biología, Química y Física, no necesariamente con igual grado de desarrollo); problema y preguntas refieren a aspectos del funcionamiento del sistema oceánico (flujos verticales, modulación por ambiente y actividad de copépodos). De acuerdo al planteo precedente esta investigación se ajusta al ámbito de las Geociencias.

Ambos ejemplos refieren a investigaciones donde un mismo grupo de organismos tiene especial relevancia, y ambas investigaciones podrían compartir un mismo diseño de muestreo para colección de datos así como buena parte de metodologías y resultados (no completamente, por supuesto). Ambas investigaciones podrían incluso publicarse en la misma revista (la cual podría estar clasificada en la categoría Earth & Planetary Sciences de Scopus, o no). Esta situación podría sugerir, en una primera mirada superficial, que ambas investigaciones presentan una relación similar respecto a las Geociencias. Sin embargo, al considerar la naturaleza del problema y las preguntas que sustentan una y otra investigación es posible discriminar claramente el ajuste/ desajuste de cada una.

AREA GEOCIENCIAS

Facultad de Ciencias – Iguá 4225 esq. Mataojo – 11400 Montevideo - Uruguay
Teléfono 2525 86 18 int. 167 . e-mail: analiaf@pedeciba.edu.uy/www.pedeciba.edu.uy



PEDECIBA
MEC-UDELAR

PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS CIENCIAS BASICAS
Ministerio de Educación y Cultura - Universidad de la República

AREA GEOCIENCIAS

En resumen, en última instancia el problema al que nos enfrentamos al evaluar la pertinencia puede resumirse en: discriminar si las preguntas planteadas para el desarrollo de una investigación refieren a un sistema o sub- sistema del planeta Tierra.

Propuesta:

Evaluar el ajuste del ámbito de actuación de un investigador a las Geociencias en base a la identificación de los marcos teóricos del área disciplinar bajo la cual se realiza, del problema y preguntas abordadas.

Metodología:

A) el postulante envía:

i.- cv;

ii.- hasta 5 publicaciones que a su criterio sean las mas relevantes de su producción científica dentro de las Geociencias;

iii.- una nota breve donde explicita su contribución a las Geociencias y en la que mencione esquemáticamente su participación en las publicaciones seleccionadas. La descripción de esta participación es especialmente relevante cuando el postulante no sea primer ni último autor. En esta nota el postulante deberá identificar y realizar una descripción sucinta de una unidad curricular con la que podría contribuir al área Geociencias, en función de su especialidad.

B) La comisión de evaluación e ingresos (CEI) estudia los antecedentes según la lógica antes planteada para discriminar si problemas y preguntas abordadas son pertinentes para el conocimiento de procesos bio-físicos#químicos relevantes al funcionamiento del sistema Tierra. Para estos fines la CEI utiliza la pautas y recomendaciones en el documento adjunto (Guía para evaluación de ingresos). Nota: si lo entiende necesario la CEI podrá solicitar la integración de un investigador adicional ad hoc, grado 5 o 4 del programa y cuyo ámbito de actuación sea – a priori - cercano al del postulante.

B') Si la CEI lo entiende necesario, coordina una entrevista con el candidato donde éste profundiza sobre la relación de sus líneas de trabajo con las Geociencias.

C) La CEI emite una sugerencia de aceptación y grado académico, o declinación del ingreso. En todos los casos el juicio que sustenta la recomendación debe ser claramente justificado, y no necesita ser breve. El CCA velará porque se cumpla con el requisito de una apropiada claridad de la justificación, la cual se hará llegar al postulante.

AREA GEOCIENCIAS

Facultad de Ciencias – Iguá 4225 esq. Mataojo – 11400 Montevideo - Uruguay
Teléfono 2525 86 18 int. 167 . e-mail: analaf@pedeciba.edu.uy/www.pedeciba.edu.uy



PEDECIBA
MEC-UDELAR

PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS CIENCIAS BASICAS
Ministerio de Educación y Cultura - Universidad de la República

AREA GEOCIENCIAS

Principio de honestidad y eficiencia (o “beneficio de la duda”): todo investigador busca integrarse a aquella(s) area(s) de PEDECIBA donde entiende **honestamente** que está en condiciones de realizar un aporte genuino. Si luego de realizada la evaluación persistieran dudas razonables sobre el ajuste entre ámbito de actuación y Geociencias, la decisión mas parsimoniosa sería habilitar el ingreso al programa. Anexo: Guía para evaluación de ingreso de investigadores al área Geociencias

El ámbito de actuación se caracteriza en función de los marcos teóricos disciplinares utilizados y el problema científico concreto (o problemas) que se abordan en el desarrollo de la actividad de investigación. Deberá considerarse que la actuación de un investigador se ajusta al ámbito de las Geociencias cuando existe una correspondencia razonable entre el problema - y por lo tanto del marco teórico y preguntas que se busca responder – y “... los procesos bio-físicos-químicos relevantes al funcionamiento del sistema Tierra...”. Ello implica necesariamente que problemas y preguntas planteadas contribuyen a avanzar el conocimiento de “... los procesos bio-físicos-químicos relevantes al funcionamiento del sistema Tierra...”.

Para este análisis la CEI deberá considerar los siguientes insumos:

- 1) productos de investigación seleccionados por el postulante (artículos científicos o documentos de otro tipo, de acuerdo a especificidades y tradiciones de la disciplina);
- 2) definición del ámbito de actuación y problemas de interés, preparada por el propio investigador;
- 3) otros antecedentes según consten en la hoja de vida del postulante.

Sección 1: Productos de investigación (para cada artículo o producto analizado):

1.1 Disciplina(s) interviniente(s): ¿Es posible identificar una (o más de una) disciplina en la que se inserta la investigación a partir del marco teórico planteado en el artículo?. En caso afirmativo, por favor identificarla(s).

1.2 Problema, hipótesis y preguntas abordadas:

1.2.1 ¿Qué tipo de sistema involucra el problema general que se aborda en la investigación?.

1.2.2 La hipótesis de trabajo (explícita o implícita) y/o preguntas que se deducen del planteo de la investigación, ¿implican un mecanismo referido al funcionamiento bio-físico-químico del sistema Tierra (o alguno de sus sub-sistemas)?; por favor identificar el sistema bajo análisis.

Sección 2: Autoidentificación

2.1 De acuerdo al planteo que realiza el postulante en la descripción de su área de actuación, ¿puede deducirse que exista un aporte al avance en el conocimiento del

AREA GEOCIENCIAS

Facultad de Ciencias – Iguá 4225 esq. Mataojo – 11400 Montevideo - Uruguay
Teléfono 2525 86 18 int. 167 . e-mail: analaf@pedeciba.edu.uy/www.pedeciba.edu.uy



PEDECIBA
MEC-UDELAR

PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS CIENCIAS BASICAS
Ministerio de Educación y Cultura - Universidad de la República

AREA GEOCIENCIAS

funcionamiento bio-físico-químico del sistema Tierra (o alguno de sus sub-sistemas)? Justificar.

2.2 La contribución que identifica el postulante en la descripción de su área de actuación, ¿es consistente con los problemas, marcos teóricos, hipótesis y preguntas en los artículos (u otros productos de la investigación)? Justificar.

Sección 3: Otros antecedentes y trayectoria global (CV)

En este apartado se busca identificar elementos de la actuación académica que complementen aquellos relacionados a la producción de conocimiento sensu stricto. Para ello deberán tenerse en cuenta antecedentes relacionados (pero no necesariamente limitados) a:

- i.- Formación académico-profesional (títulos y formación complementaria);
- ii.- cursos impartidos (grado y posgrado);
- iii.- temas de tesis o trabajos de formación dirigidos;
- iv.- otros que la CEI considere relevantes. Para elaborar el juicio global esta información será tenida en cuenta de forma complementaria respecto de aquella surgida de las secciones 1 y 2.

3.1 En base al análisis de los insumos referidos, por favor comentar si la actuación académica del postulante (extra producción de conocimiento; por ej., participación en cursos de grado y posgrado) es consistente con un encuadre en las Geociencias.

3.2 En base a los análisis previos, determinar si el postulante estaría (al menos potencialmente) en condiciones de dictar alguno de los cursos obligatorios del posgrado en Geociencias.

Juicio global.

Esta valoración deberá considerar y sintetizar toda la información surgida de los análisis involucrados en las secciones 1-3. Será el insumo principal para la recomendación a entregar al CCA y será dada a conocer al interesado junto al resultado su postulación. Deberá estar fundamentada de forma clara y sólida, siendo esto especialmente importante en aquellos casos donde la recomendación sea en el sentido de declinar el ingreso

AREA GEOCIENCIAS

Facultad de Ciencias – Iguá 4225 esq. Mataojo – 11400 Montevideo - Uruguay
Teléfono 2525 86 18 int. 167 . e-mail: analiaf@pedeciba.edu.uy/www.pedeciba.edu.uy